



Circular No. 05/2026.

Villahermosa, Tabasco, 24 de marzo de 2026.

A TODO EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y PÚBLICO EN GENERAL. P R E S E N T E.

Se les hace saber que, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, inciso d) del convenio que contiene las Condiciones Generales de Trabajo, pactadas por el Poder Judicial del Estado y el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tabasco (S.U.T.A.P.J.E.T.), **los días jueves 02, viernes 03 y sábado 04 de abril del presente año, se establecen como días festivos por la semana mayor y que por acuerdo de pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se inhabilitan los días lunes 30, martes 31 de marzo y miércoles 01 de abril del presente año; por lo anterior, del 30 de marzo al 03 de abril de 2026, no habrán labores jurisdiccionales y administrativas en el Poder Judicial del Estado.**

En virtud de lo anterior, se establece **GUARDIA** de manera presencial, en los órganos jurisdiccionales siguientes:

Respecto a **PRIMERA INSTANCIA:**

En el Sistema Penal Tradicional: el Juzgado Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro.

En el Sistema Penal Acusatorio y Oral: Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Especializado para Adolescentes; Juzgado de Ejecución de Medidas Legales para Adolescentes; Juzgados de Control, Tribunales de Enjuiciamiento y Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales.

Todos ellos, únicamente para los efectos de trámite de libertades en un horario de las **08:00 a las 13:00 horas**; precisándose que los Jueces de Control quedan facultados para términos constitucionales, y para que, previo el trámite correspondiente, emitan órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión, así como cualquier otra situación que necesariamente deba ser resuelta de inmediato por disposición de la Ley.

En los Tribunales Laborales, el primero Laboral de la Región 1, con sede en Centro; Región 2, con sede en Cunduacán; y Región 3, con sede en Macuspana; para el trámite del procedimiento de huelga, así como cualquier otra situación que necesariamente deba ser resuelta de inmediato por disposición de la Ley. En un horario de **08:00 a las 13:00 horas**, y fuera de ese horario, en los domicilios señalados en los tableros de los Tribunales citados.

Los Juzgados Civiles, Familiares y de Oralidad Mercantil, permanecerán cerrados.

En consecuencia, **no correrán los términos procesales relacionados con los juicios ventilados en los mismos**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de Procedimientos Penales, 94, párrafo tercero, del Código Nacional de Procedimientos Penales, 714 y



715 de la Ley Federal del Trabajo, y 216 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Respecto a **SEGUNDA INSTANCIA:**

La **Sección de Amparos**, únicamente en **materia penal**, para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales en un horario de las **08:00 a las 13:00 horas**.

La Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes y Oralidad para Adultos, las Salas Civiles y Penales, así como, la Sección de Amparos Civiles, permanecerán cerradas.

En consecuencia, **no correrán los términos procesales relacionados con los juicios ventilados en los mismos**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de Procedimientos Penales, 94 párrafo tercero del Código Nacional de Procedimientos Penales, 714 y 715 de la Ley Federal del Trabajo, y 216 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Por parte del **Tribunal Superior de Justicia**, quedará de guardia para cualquier consulta relacionada con trámite de libertades y términos constitucionales, los días **30, 31 de marzo, y 01 de abril del presente año**, la Magistrada **Maribel Quintana Correa**, Presidenta de la Segunda Sala Penal, con número de teléfono celular **9931-00-03-66**; y los días **02 y 03 de abril del presente año**, el Magistrado **Dorilián Moscoso López**, Presidente de la Tercera Sala Penal, con número de teléfono celular **6691-02-22-98**.

El **Tribunal de Disciplina Judicial** y el **Órgano de Administración Judicial**, permanecerán cerrados.

REANUDANDO LAS LABORES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL LUNES 06 DE ABRIL DE 2026, EN SU HORARIO NORMAL DE 08:00 A 15:00 HORAS.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



CARLOS EFRAIN RESÉNDEZ BOCANEGRA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

ROSA IRENE TORRES MARTÍNEZ
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO